



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/044/2019

ASUNTO: Aviso de otro empleo 2020.

**AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, si usted presta servicios personales subordinados a otro empleador y éste le aplica el subsidio para el empleo, tiene la obligación de comunicarlo por escrito antes de que se le efectúe el primer pago nominal del año 2020, con la finalidad de que no se le aplique nuevamente.

En caso de encontrarse en este supuesto, debe informarlo a través de la Oficina Virtual en la página www.personal.unam.mx, a partir de esta fecha y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso. Una vez realizada la notificación, es importante que imprima y conserve el acuse correspondiente, como formalización del cumplimiento de la obligación a su cargo.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de octubre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM

MADM*FRD*LJCH*GRM

DGPE-2019-18734

